

DIARIO DE MAHON,

PERIODICO POLITICO LIBERAL.

Libertad.

Justicia.

Orden.

Moralidad.

PRECIOS DE SUSCRICION.

6 reales al mes en Mahon, adelantados; y 7 en las demás poblaciones de la Isla. Fuera de ella, 24 rs. trimestre, remitiendo el importe en libranzas ó sellos de correo.

Los comunicados, anuncios, estados y viñetas, se pagarán á precios convencionales.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Administración del mismo Diario, calle del Norte num. 1.

Horas de oficina para los anuncios de 9 á 1 de la mañana.

La redaccion de este periódico, calle Nueva n.º 24.

CORTES CONSTITUYENTES.

Estracto de la sesion celebrada el dia 25 de mayo de 1869.

Abierta la sesion á la una y media de la tarde se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Se leyó una proposicion de ley para que se rebajasen los gastos hasta nivelarlos con los ingresos en los presupuestos presentados á las Cortes.

El señor Villavicencio la apoyó en breves palabras, recordando los deseos de la nacion, de obtener, al par de libertades politicas grandes reformas y economías, y esponiendo las necesidades de que esas economías fuesen ciertas.

El señor ministro de Hacienda dijo que la proposicion demostraba el buen deseo de sus autores, pero que la creia peligrosa, porque con ella podria cohibirse á los señores diputados en la cuestion de presupuestos; cuestion que habia que resolverse por transaccion y por conciliacion, como se habia procedido en la cuestion politica.

Por lo demás, manifestó el señor ministro que si las Cortes tomaban en consideracion el proyecto, lo considerasen despacio, para que no se convirtiera en un voto de censura anticipado á la comision de presupuestos.

Y fué tomada en consideracion la proposicion.

Y igualmente se tomó en consideracion otra proposicion para que se llevaran á las Cortes los antecedentes relativos á las operaciones de crédito realizadas por el poder ejecutivo.

El señor ministro de Hacienda declaró que la proposicion admitida parecia indicar como que él se habia negado á enviar á las Cortes los documentos en cuestion, y esto no era cierto, puesto que de habérselos pedido estarían ya en la cámara.

El señor Santa Cruz pidió al señor ministro de Hacienda que se sirviera llevar á las Cortes los expedientes relativos á la venta en subasta de los ganados del patrimonio.

El señor ministro de Hacienda dijo que quedaria servido el señor Santa Cruz.

El señor Pinilla apoyó otra proposicion para que no pudiera admitirse proyecto alguno que aumentase el déficit del presupuesto.

El señor ministro de Hacienda dijo que creia muy conveniente la proposicion, y la tomaron en consideracion.

El señor Becerra apoyó otra para que se proceda á establecer en España el tiro nacional.

El señor Duque de la Torre rogó á la cámara que aceptase la proposicion del señor Becerra, y las

Cortes la tomaron en consideracion.

ACTA DE CASTUERA.

El señor Bueno habló en contra del dictámen de la comision, asegurando que las protestas que habian servido de base á la misma comision, no se hicieron en tiempo y lugar oportuno, como lo probaba que los declarantes no eran los interesados y si personas estrañas, arrastradas á declarar, no se sabe por quien.

De admitirse este principio, de sentarse esta jurisprudencia, creia el orador que se esponian todos los señores diputados á ser considerados como mal elegidos, porque era la cosa mas fácil que un enemigo político se valiera de diez ó doce personas y testificase lo que le conviniera, echando así por tierra la legalidad de una eleccion.

Ante la falta de fundamento legal en contra de la eleccion del señor Coca el orador espuso su creencia de que no podia ser diputado el señor don Gregorio Garcia Ruiz, porque esto equivaldria á convertirse la cámara en electora, lo cual seria inconveniente. En último resultado, si el señor Coca no fuese diputado, era indudable que menos podia declararse tal diputado al señor Garcia Ruiz.

El Sr. Rojo Arias, de la comision, defendió el dictámen sosteniendo que el Sr. Coca no habia tenido mayoría, sino el Sr. Garcia Ruiz, como se probaba por los hechos incontrovertibles que del expediente resultaban si es que esos hechos fuesen los fútiles á que se refirió el señor Bueno conoia y no habia querido tomar en cuenta.

En vista de estos y otros actos el orador sostuvo la justicia con que la comision dió dictámen y la necesidad de aprobarlo para que la verdad y el derecho triunfasen.

El Sr. Bueno rectificó asegurando que los defectos de nulidad de que habló la comision, no lo eran ni estaban justificada como deberían estarlo.

El Sr. Moreno Nieto habló en contra del dictámen relatando los hechos de la eleccion de Castuera, examinando las fútiles protestas que la comision admitió, y pidiendo á las Cortes que meditasen mucho y no dieran un voto al dictámen, porque seria una grande injusticia.

El Sr. Rojo Arias rectificó manteniendo los hechos como antes lo hizo.

El Sr. Calderon y Herce como de la comision, suplicó al Sr. Rojo Arias que se sirviese recordar que el dictámen fué aprobado por mayoría, pero no por unanimidad.

El Sr. Rojo Arias declaró que sentia no poder satisfacer el deseo del señor Calderon, pero que el dictámen estaba firmado por todos.

El Sr. Figueras habló en pró, sosteniendo que

estaba justificada la nulidad de los votos de la Puebla de la Calzada, y el derecho del Sr. Garcia Ruiz á ser declarado diputado, toda vez que rebajados los votos dichos reunia mayoría el Sr. Garcia Ruiz.

El Sr. Garcia Ruiz habló para alusiones personales, y citó hechos varios en contra de la eleccion del Sr. Coca y en pró de la de D. Gregorio Garcia Ruiz.

El Sr. Bueno rectificó y habló para alusiones personales.

El Sr. Moreno Nieto habló igualmente para alusiones personales, como tambien el Sr. Garcia Ruiz.

Se puso á votacion el dictámen de la comision y fué aprobado por 100 votos contra 51.

Enseguida se puso á votacion la enmienda presentada al dictámen de la comision por el Sr. Ramos Calderon para que se admitiera diputado al Sr. Garcia Ruiz (D. Gregorio), y fué aprobada por 96 votos contra 47.

Se proclamó diputado á D. Gregorio Garcia Ruiz por la jurisdiccion de Castuera.

Se aprobaron enseguida sin debate varios dictámenes de la comision de peticiones, salvo uno que impugnó el señor Caro y defendió el Sr. Coronel.

Inmediatamente despues se levantó la sesion. Eran las seis.

Estracto de la 2.ª sesion celebrada el dia 25 de mayo de 1869.

Se abrió á las diez y veinte minutos y despues de leer la enmienda que las Cortes habian tomado en consideracion por la tarde, se dió cuenta de la siguiente:

«Tenemos el honor de proponer á las Cortes que la enmienda tomada en consideracion con el caracter de articulo adicional, se redacte del modo siguiente:

«Articulo transitorio. Hasta que promulgada la ley organica de tribunales tengan cumplido efecto los articulos 94, 95, 96 y 97 de la Constitucion, el Poder ejecutivo podrá dictar las disposiciones conducentes á su aplicacion en la parte posible.»

Palacio de las Cortes, 26 de mayo de 1869.—
Moncasi.—Ardanaz.—Balaguer.—Rodriguez.—Uzuriaga.—Bastida.—Martin de Herrera.

El Sr. Moncasi apoyó esta enmienda, diciendo que la nueva redaccion dada al articulo transitorio era en su concepto bastante para que desapareciera el desacuerdo que habia ocurrido en la tarde anterior en las filas de la mayoría.

Con el artículo redactado cual él proponía, no se dejaba en suspenso ninguno de los artículos de la Constitución, y al mismo tiempo se daba al poder ejecutivo las facultades necesarias para que los artículos 94, 95, 96 y 97 pudieran ser practicados en todo aquello que no exigiera la previa publicación de la ley orgánica de los tribunales de justicia.

Puesta en seguida la enmienda á votación, fué tomada en consideración por 133 por 69.

El Sr. Díaz Quintero pidió que constara que había pedido la palabra para una cuestión de orden, y que se la negó.

El Sr. Presidente dijo que el señor Díaz Quintero no había pedido la palabra á tiempo y que por eso se la negó.

El Sr. Figueras pidió la palabra en contra.

El Sr. Rojo Arias combatió la enmienda defendiendo el artículo transitorio que entrañaba la proposición apoyada y tomada en consideración en la tarde de este día, esponiendo que, según el precepto constitucional, no podían hacerse nombramientos de jueces y magistrados sin la promulgación de la ley orgánica de tribunales.

El Sr. Moncasi le contestó energicamente, asegurando que los firmantes de la proposición que acababa de tomar en consideración la Cámara, y que combatía el Sr. Rojo Arias, eran tan liberales como S. S., y mucho más liberales que los que así se llaman hoy y no coadyuvaban en nada á la gloriosa revolución de setiembre.

Los Sres. Rojo Arias y Moncasi rectificaron.

La enmienda fué aprobada en votación ordinaria.

Acto continuo se levantó la sesión.

Eran las once y media.

POLÍTICA Y NOTICIAS.

INTERIOR.

De *El Imparcial*:

Llamamos la atención de nuestros lectores sobre los resultados que está dando la Asociación para la enseñanza popular que tiene como su nombre indica por objeto, *promover en toda España la iniciativa individual para el desarrollo de la instrucción.*

Colocada bajo la dirección y vigilancia del señor don Fermín Caballero, del rector de la Universidad central, del decano de la facultad de filosofía y letras y otra porción de profesores y personas conocidas por su ilustración, probidad y celo, está llamada á ser esta asociación, así como las demás de su índole, la salvaguardia de las libertades proclamadas; porque nada puede consolidarlas tanto como la ilustración de las clases populares que entran por primera vez en la vida activa de la política.

Recibiendo en sus escuelas á niños de ocho á catorce años con la condición de que no sepan leer ni escribir y que sean verdaderamente pobres; teniendo solo en clase el menor tiempo para que sin dejar de aprender, puedan dedicarse á los quehaceres que les proporcionen el sustento; dando á cada uno un pan diario, una comida fominical á los diez ó doce que más se distinguen en la semana y un traje completo al que por medio de exámenes dá pruebas de haber adelantado más durante el mes está tocando ya el resultado satisfactorio que presentan los cincuenta niños de la primera escuela, fundada há dos meses en el mismo local de la escuela Normal.

La Asociación, que en el primer trimestre contaba con 174 socios de los que recaudó 2.659 rs. ha contado en este segundo trimestre que finará en

fin del presente con 273 socios y recaudado la suma de 3,612; que unidos á los del primero forman un total por recaudación de 5,661 rs. Ha invertido hasta hoy en pan, comidas de los domingos, trajes, impresiones, sueldo del recaudador y demás necesario para la fundación de la escuela, la cantidad de 2,451, quedándole por lo tanto la de 3,220 para concluir este trimestre y ejercicio del siguiente.

La Asociación se dispone á abrir la segunda escuela de cincuenta niños en puesto á el que ocupa hoy la primera y en el local de la número 3 del Ayuntamiento, cedida al efecto.

Los resultados que dará esta segunda escuela serán como los de la primera, y nosotros, dando nuestros plácemes á la Asociación por su patriótico celo, volvemos á llamar la atención de todos los que sepan apreciar la tendencia y el valor de sus trabajos. Sigá en ellos con la misma actividad que hasta hoy, no desmaye en su empresa, y conseguirá desterrar de Madrid las infelices criaturas llamadas por su ignorancia á caer en el vicio y el crimen.

De la *Correspondencia de España*:

El Sr. Nocedal se niega á jurar la Constitución. Hé aquí la comunicación que ha dirigido al señor ministro de la Gobernación, y que publican varios periódicos:

«Excmo. señor: En vista del decreto del Poder ejecutivo que con fecha de ayer aparece en la *Gaceta* de hoy, para que los ministros cesantes de Gobernación acudan á prestar el juramento del Código fundamental ante V. E. el día 21 del actual, me creo en la obligación de poner inmediatamente en conocimiento de V. E. que mi conciencia no me permite prestar juramento á la Constitución de 1869.

Muévenme á no prestar el juramento varias razones, todas poderosas y graves: pero sobre todas descuella la de que en la Constitución, rompiéndose la unidad católica que ha sido gloria de España hasta nuestros días, se establece la libertad de cultos.

Entre callar dejando de concurrir el día señalado, ó participarlo en seguida á V. E. con noble sinceridad, me ha parecido preferible esto último medio.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de junio de 1869.—Cándido Nocedal.—Excmo. señor ministro de la Gobernación.»

Han entrado en España por la parte de Navarra una partida de veinte carlistas, que se han corrido hácia la parte de Aragón, donde se asegura que han llegado ya algunos jefes carlistas.

Del 4 al 10 de este mes han circulado por los ferro-carriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante, 24948 viajeros, cuyos billetes importaron 701385 reales. El total de productos de la línea ascendió en el mismo período á 826130 en gran velocidad y 1.148483 en pequeña velocidad.

La *Gaceta* publica la promulgación de la ley votada y sancionada por las Cortes dando fuerza de leyes á los decretos del gobierno provisional como poder legislativo.

El gobierno ha recibido confirmación oficial de la noticia que anticipamos sobre la prisión de los agentes insurrectos de Cuba en los Estados-Unidos noticia de gran importancia, aunque después se les puso en libertad bajo fianza.

El *Boletín diplomático* publica en su último número una carta-manifiesto que ha visto la luz en el *Memorial diplomático* de París, firmada por un príncipe alemán; el conde Julio de Reischach. Este documento es muy curioso por sus apreciaciones sobre el estado actual de nuestra patria, y más aun por la sucinta narración en que el príncipe dice descendiente directo de la princesa Isabel, hija de Juana de Aragón. Alega sus derechos á la corona de Castilla, confesando que no son superiores á los de la raza borbónica, pero sí preferentes á los de toda otra dinastía extranjera.

ULTRAMAR.

Del *Imparcial* del 21:

El correo directo de la Habana que recibimos, nos trae cartas y periódicos que alcanzan la fecha de 30 de mayo. Por consiguiente no ofresen gran interés sus noticias después de las que acabamos de publicar venidas por la vía de los Estados-Unidos, que son del día 3, y de los despachos que diariamente publicamos de la isla de Cuba.

Por lo demás, los diarios y las correspondencias de toda la isla están contestes en que la rebelión propiamente dicha ha sucumbido, y que solo cuadrillas de malhechores recorren el país, ocultándose en los bosques y evitando el encuentro con nuestros valientes soldados. Esto no obstante, se producen cada día alarmas inmotivadas por los enemigos de España, alarmas que pasan rápidamente, porque carecen de fundamento.

El *Diario de la Marina* del 29 de mayo se hace cargo de esta situación, la deplora, como es natural pero se afirma en la opinión de que en la isla no hay que temer á la insurrección armada, á quien cree vencida moral y materialmente, y estampa las siguientes líneas que nos creemos en el deber de reproducir íntegras:

«Solo podemos reconocer dos partidos en la isla de Cuba, compuesto uno de españoles á todo trance, que han sostenido, sostienen y sostendrán la integridad nacional, y formado el otro por los anti-españoles apóstotas que han renegado de sus padres. Los primeros tienen hoy el sagrado deber de combatir á los segundos, y nada más que á los segundos, y combatirlos conservando la más íntima unión, para no poder ni un solo átomo de esa fuerza que es el escudo de la patria. Un día y otro día presentamos esta aspiración, manifestamos este deseo, exponemos esta necesidad; sin que nos detenga el temor de que se nos moteje de importunos. Tenemos siempre en la memoria la historia de la pérdida de nuestras Américas, y abrigamos el íntimo convencimiento de que unidos somos invencibles.

Unidos somos capaces de resistir y de vencer á todos los contrarios á España que puedan pisar esta tierra, pero divididos somos muy capaces también de destruirnos, dejando el campo despejado y libre al enemigo, que se reiría con satánica carcajada al contemplar su sangrienta obra, al ver que nos había vencido por la astucia. Españoles, aun quedan en la isla de Cuba rebeldes que combatir y no faltan filibusteros que pisen ó intenten pisar nuestras playas. Esos son nuestros naturales enemigos, y en ellos debemos tener fija la vista, para seguir sus movimientos y adivinar sus intenciones. Europa y América nos contemplan, y el mundo y la historia dirán que ha hecho España lo que hayamos hecho nosotros. Nada debemos añadir.»

Han empezado los temporales en la isla. En Sancti-Spiritus fué tan grande el aguacero que ca-

yó el 22 de mayo, que las calles se convirtieron en impetuosos arroyos, Al día siguiente se repitió el mismo espectáculo, y algunos rios y arroyos crecieron en términos que habia estorbado el paso durante muchas horas.

Publica el *Diario de la Marina* la patriótica expedición que con motivo del desembarco de la expedición pirática verificado en la bahía de Nipe, el Ayuntamiento de Santiago de Cuba dirigió al gobernador y comandante general del departamento, protestando enérgicamente contra la expedición, y manifestándose ardiente sostenedor de la integridad nacional, bajo cuya sola bandera dice que Cuba puede ser próspera y feliz.

«La voz del Municipio de Santiago de Cuba, opina un diario de la Habana, es mucho mas elocuente que la de Céspedes, ofreciendo una república fundada en la democracia y la virtud; que la de Quesada, apostrofando á los conquistadores; que la de la junta Central de Nueva-York, condenando amenazando á los hijos de Cuba que tienen bastante dignidad para no aceptar por nada del mundo el infamante papel de renegados y traidores. La voz del Ayuntamiento de Santiago de Cuba se levanta en defensa de la verdad, y deben oirla cuantos dentro conservan un resto de razon y cuantos guardan fuera algun amor á la justicia. Los que buscan el apoyo de aventureros prueban de la manera mas palpable que no está con ellos la opinion de la mayoría del pueblo que pretenden dirigir, y aspiran á imponérsela por la fuerza. Esto lo ha comprendido bien el Municipio que protesta, y lo comprenderán tambien cuantos no se asocian con conocimiento de causa y marcado interes á los que pretenden hacer á Cuba su particular patrimonio.»

Seccion local.

En celebracion del acto del juramento del nuevo Código político que hoy debe tener lugar en el Subgobierno Civil y salon consistorial del Ayuntamiento, se iluminarán por la noche las fachadas de ambos edificios, como igualmente la del Gobierno militar y demás dependencias del Estado. Así hemos oido decirlo, como tambien que la música del Regimiento de América, despues de haber amenizado con sus armonías el paseo de la Alameda, se trasladará á la plaza de Espartero, donde tocará algunas de las mejores piezas de su repertorio.

Es cierto como dice un suelto del Diario de ayer, que asistió un solo vocal de la Junta de Comercio, no á la promulgacion de la Constitución, que no sabemos se promulgara en esta ciudad, sino al *Te-Deum* que en celebridad de promulgarse aquel día en Palma, dispuso el Ayuntamiento se cantara en Sta. María. Invitada la Junta á nombre de la Municipalidad, no nos parece censurable que los vocales no quisieran ó no pudieran acudir á la invitacion. Si hubiese sido la Junta la invitadora para concurrir al *Te-Deum* dispuesto por ella, entonces si creemos pudiera censurarse con razon el que se escurrieran sus miembros no asistiendo á una funcion religiosa á que tenian convidadas Autoridades y Corporaciones.

Sr. Director del «Diario de Mahon»:

Sírvase V. hacer publicar en el Periódico de mañana la adjunta comunicacion que la Junta Directiva acaba de pasar al Sr. Impresor D. Bernar-

do Fábregues.—Mahon 26 Junio 1869.—Muy Sr. nuestro: La Junta Directiva del Diario de Mahon ha recibido la contestacion al acuerdo que se vió precisada á comunicar á V. el día 24 del corriente, no sabiendo que estrañar mas, si el contenido de la citada contestacion ó el publicar dicho acuerdo sin su anuencia.

No se comprende como siendo V. el presidente del Comité Republicano y no teniendo en vez de la publicacion del periódico mas carácter que el de impresor, se haya V. erigido su censor y director, negándose primero á poner un suelto que le entregó el encargado interinamente del Diario y á quien hace mas de un mes está V. reconociendo por Director interino en ausencia del Propietario, y segundo publicando de motu proprio (aunque no con sentimiento de la Junta) la cabecera y acuerdo que preceden al espresado suelto sin estar debidamente autorizado.

Por mas que sea V. uno de los socios de la empresa del Diario, habiendo un Director y una Junta Directiva del mismo, no puede V. poner ni alterar nada en el periódico que no sea con anuencia y aprobacion de los que dirigen; debiendo comprender, que solo bajo el carácter de impresor es como llegó á sus manos el suelto que no quiso V. publicar, faltando así á la contrata que como tal impresor tiene con la Sociedad.—La comunicacion pues de la Junta Directiva que V. dice respeta fué dictada únicamente en el sentido de no haber cumplido V. con lo contratado; siendo de admirar que para cumplir despues incurra en otra falta mayor, publicando que *contra el parecer de algunos propietarios del Diario de Mahon y solo en vista de la orden á que se refiere inserta el suelto de que trata.*—Resan las manos de V. sus atentos y S. S.—Jaime Ferrer.—Juan Taltavull.—Bartolomé Mora. Antonio Prieto.—Juan Pons y Andreu.

La Junta Directiva.

Sr. Director del DIARIO DE MAHON.

MUY SR. MIO: confiando en su benevolencia, espero se dignará dar cabida en su apreciable periódico al siguiente escrito del comité democrático-republicano-federal.

Mahon 26 junio 1869.

S. S. S. Q. B. S. M.

Bernardo Fábregues.

Mahon 26 junio 1869.

El comité Republicano-federal de Mahon ha visto en el núm. 394 del *Diario* de esta ciudad, correspondiente al sábado 26 del actual, un suelto al cual no podemos menos de contestar, convencidos de la justicia que nos asiste, aunque comprendemos que no querrá el citado *Diario* quedar vencido en la contienda, por mas razones que espon-gamos.

Empieza por decir en dicho suelto, que ha visto una *proclama* (que nosotros llamamos una hoja volante) en la cual se habla de *feras*, de *tigres* y de *infames calumniadores*, no comprendiendo, segun dice, á quienes se dirigen tan *cultos epítetos*. Nosotros á la verdad no le daremos el gusto de hacérselo comprender, pero por si acaso, le recomendamos la lectura del innoble escrito que ha publicado su *cultisimo* cólega y correligionario *La Conciliacion Liberal*, periódico de Palma, al cual el *Diario de Mahon* prodiga tantos elogios en su seccion local del domingo 20 del corriente.

En cuanto á la importancia de los escándalos acontecidos en los días 13 y 14 del actual, (segun el *Diario de Mahon* refiere), no podemos darle otra que la que le dá la opinion pública. Si tiene poca

ó mucha, eso se lo dirá la Autoridad judicial que entiende en el asunto; porque lo que únicamente sabe el comité no es mas que lo dicho por el *Diario* y por el SEÑOR N. TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS, pareciéndonos que él es el único que puede ilustrar á la citada Autoridad, detallando las fisonomias á las cuales correspondian los bigotes y las barbas.

Por lo demas nos atenemos á nuestra hoja volante, de 21 del corriente.—Bernardo Fábregues.—Fernando Beltran.—Benito Mercadal.—Teodoro Ládico.—Gabino Sirvent.—Antonio Pablo.—Francisco Pons y Carlos.—Antonio Taltavull.

Boletin religioso.

Santo de hoy.

San Sisto Papa, San Zoilo y los siete durmientes.

CULTOS.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de los Desamparados, en lá iglesia de San Antonio.

Santo de mañana.

San Leon II Papa y confesor.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Entrados el día 26.

De Ciudadela en 20 horas pailebot esp. Menorquin, de 79 ts., pat. Jacinto Leon, con 7 trip. y sillares.—Consignado á D. Juan Saltor.

Despachados.

Para Alicante, jabeque esp. Esperanza, de 32 ts., pat. Miguel Landino, con 6 trip. y trigo.

Observaciones meteorológicas.

| Días. | Barómetro á las 7 horas m. | Termómetro centigrado. | | Higrómetro á las 9 mañana. | Pluviómetro en milímetros. | Serenidad media. | Vientos á las 9 h. mañana. | Fuerza sobre un metro cuadrado en kils. |
|-------|----------------------------|------------------------|------|----------------------------|----------------------------|------------------|----------------------------|---|
| | | Máx. | Min. | | | | | |
| 26 | 760.5 | 23. | 19. | 77 | | 2 | NE. fl. | 1. |

Afecciones astronómicas.

SOL.—Sale á las 4 h. y 34 ms.—Pónese á las 7 h. y 32 ms.

LUNA.—Sale á las 10 h. y 49 ms. de la n.—Pónese á las 7 h. y 53 ms. de la m.

Orden de la plaza, del 26 de junio de 1869.

Con motivo de celebrarse mañana en esta Ciudad la festividad de San Juan, los Cuerpos de esta guarnicion vestirán de gala.—El Coronel Gobernador interino.—Fierro.

Servicio para el 27.

Gefe de día: el T. C. graduano D. Juan Ortega y Garcia, Comandante del regimiento infanteria de América n.º 14.—Parada, hospital y provisiones, el mismo cuerpo.—El C. T. C. Sargento Mayor.—Miguel Ferradas.



BOLETIN DE ANUNCIOS.

Don Celestino Sagarminaga y Arriaga, Juez de primera instancia del partido de Mahon.

HAGO SABER: que á voluntad de sus dueños se venderá en pública subasta en este Juzgado, el día nueve de Julio próximo á las once de la mañana, siendo la postura competente, una casa situada en la calle de las Moreras de esta ciudad número veinte y tres, perteneciente á la herencia de D. Juan Pons y Orfila, á tenor del pliego de condiciones que obra en poder del pregonero público: pues así lo tengo mandado por auto de esta fecha en el espediente promovido por los herederos de dicho finado sobre la indicada venta. Dado en Mahon á 18 de junio de 1869.
—Celestino Sagarminaga.—Juan Allés, Esno. 1

Alcaldía popular de Mahon.

No habiendo tenido efecto la subasta del teatro correspondiente al próximo año cómico de 1869 á 70 por falta de licitadores, el Ayuntamiento en sesión de hoy ha acordado que la misma se repita el día 30 de los corrientes á las doce de su mañana bajo las mismas condiciones insertas en el Boletín oficial núm. 230 y en el n.º 390 de este periódico.

Lo que se inserta en este Diario para su mayor publicidad. Mahon 23 Junio 1869.—El Alcalde f.º Gerónimo Escudero. 2

A fin de desvanecer las maliciosas versiones propagadas por algunos mal intencionados que aviesamente han supuesto se ha repartido doble cantidad de la necesaria para redimir el cupo de mozos correspondiente á este distrito municipal en el reemplazo del ejército del presente año, el Ayuntamiento acordó en sesión de ayer publicar día por día las sumas recaudadas y los nombres de los contribuyentes que las han satisfecho. Mahon 14 de junio de 1869.—El Alcalde f.º Gerónimo Escudero.—P. A. del Ayuntamiento, Jaime Rotger, Srío. int.

Reparto vecinal para redimir el cupo de mozos que ha correspondido á este distrito municipal en el corriente año.

Cantidades recaudadas con espresion de los contribuyentes que las han satisfecho.

| Escudos. | |
|--------------------------------|----------|
| Suma anterior. | 1713'000 |
| 26 junio.—D. Juan Pons Párpal. | 3'000 |
| » Ana Prats. | 0'600 |
| » Juan Martí Morillo. | 5'000 |
| » Rafael Gomila Sintes. | 0'300 |
| » Pedro Gornés Pons. | 0'300 |
| » Juana Seguí Mulet. | 3'000 |
| » Miguel Floris. | 5'000 |
| » Marselino Seguí Michel. | 9'000 |
| » Salvador Maynés. | 0'300 |
| » Teresa Netto. | 0'600 |
| » Francisco Mercadal y Netto. | 20'000 |
| » Bartolomé Sintes Pons. | 3'000 |
| » José Perruca Villar. | 5'000 |
| » Juan Pons Vinent. | 12'000 |
| » Antonia Vinent Sitges. | 2'000 |
| » Juan Hernandez Pons. | 3'000 |
| » Pedro Sintes Pons. | 1'500 |
| » Mannel de los Rios. | 5'000 |
| » Rafael Femenias Gahona. | 24'000 |
| » Antonia Femenias Escrivá. | 3'000 |
| » José Vinent Gornés. | 0'600 |

| | |
|-----------------------------------|--------|
| » Gabriel Conforto. | 7'000 |
| » Carlos Protti. | 2'000 |
| » José de la Motta. | 2'000 |
| » Luisa Protti. | 0'600 |
| » Mannel Conforto. | 5'000 |
| » Margarita Llufrú. | 3'000 |
| » Juan Cardona Llufrú. | 2'000 |
| » Nicolás Morlá Albertí. | 1'500 |
| » Juana Morlá. | 1'500 |
| » Diego de la Torre Seguí. | 3'000 |
| » José de la Torre y de la Torre. | 1'500 |
| » Guillermo J. Oliyes Martorell. | 30'000 |
| » Francisco Juaneda. | 2'000 |
| » José Bohils Mercadal. | 1'000 |
| » Francisco Fornaris Orfila. | 5'000 |
| » Jaime Gomila Fábregues. | 2'000 |
| » Simon Tortosa Pertusa. | 0'300 |
| » Jaime Antonio Gelabert. | 3'000 |
| » Miguel Gelabert. | 0'500 |

1892'100

(Continuará.)

En el Establecimiento de Francisco Prats, calle de la Arravaleta núm. 25, hallarán un grande surtido de lo siguiente:

VINOS GENEROSOS.
Jerez. Málaga. Vermut. Burdeos. Champaña. Y otros diferentes. Cerveza alemana superior.

LICORES SUPERIORES.
Rom. Coñac. Absinté. Ginebra. Marrasquino. Crema de Rosa. Lágrimas de Polonia, &c.

Compra de créditos contra el Estado y valores públicos.

Adquiere por cuenta propia pólizas de las compañías de seguros sobre la vida La Tutelar, El Porvenir de las Familias, El Monte-pio Universal, La Peninsular y La Nacional.

Anticipa fondos á los suscritores y se les representa con poder ó por endoso para la reclamación y cobro de las liquidaciones que les correspondan en el presente año.

Los interesados se dirigirán á D. José Maria Navarro. Plaza de Bilbao, 9, entresuelo, Madrid.

En la noche del lunes y martes habrá baile en Villa-Carlos calle de la Iglesia.

VINOS GENEROSOS

Superior calidad.

Málaga seco y dulce, Pedro Jimenez, Rancio del Priorato, Pajarete, Madera, Jerez y Jerez muy superior.

Plaza de la Constitución n.º 16.

PARA VENDER.

Vino blanco del Priorato á 14 rs. cuarter. Calle Adnover n.º 23. (Casa fonda). 7

Retrato y Discurso de CASTELLAR; véndense en esta imprenta á 5 REALES el ejemplar.

GUIA DEL JARDINERO

TRATADO DE ARBORICULTURA

por JUAN NONELL.

Plaza de Sta. María, 4, Barcelona.

Este libro, que es un verdadero régimen para los jardineros y aficionados al cultivo de las flores y árboles, véndese al precio de 10 rs. en el ejemplar.

En esta imprenta se admiten pedidos.

GUIA DEL HORTICULTOR.

POR

Juan Nonell,

fundador del depósito de semillas, único en su clase en España.

Este nuevo librito se espnde á 2 rs. el ejemplar y se admiten pedidos en esta imprenta.

LA MODA

ELEGANTE ILUSTRADA.

PERIÓDICO DE LAS FAMILIAS

y de especial interés para las señoras y señoritas.

Se sale una vez por semana y se suscribe en esta IMPRENTA.

LIBROS DE LANCE.

El Proceso de los Borbones. Ron. 6

Los mapas de las provincias de Avila, Cádiz, Lugo y Salamanca, uno. 20

Diccionario de la lengua castellana, con las correspondencias catalana y latina, por D. Pedro Labernia, 2 tomos. 60

Diccionario francés-español y vice-versa, por D. Vicente Salvá, 1 tomo. 40

Los 300.000 Duros. 40

Biografía del Padre Claret. 5

Informarán en esta IMPRENTA.

MAHON.—Tip. de Fábregues, hermanos, calle del Norte, 1.